

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL ENCUENTRO URBANO DE ALIMENTACIÓN Y COSMÉTICA CONSCIENTES

-abril 2026-

1.- El Encuentro Urbano de Alimentación y Cosmética Conscientes (EUDACC) tiene su principal manifestación en la feria que se organiza en la Plaza Gabriela Mistral de La Mariscal; EUDACC es una iniciativa ciudadana sin ánimo de lucro, organizada y gestionada por la Iniciativa Urbana Mariscal Sur (IUMS) y por la Alianza para el Emprendimiento y la Innovación (AEI), con la colaboración de Salsa en el Solar y del Buró La Mariscal.

2.- El objetivo general de EUDACC es completar un circuito en el Polígono de la Innovación de La Mariscal, propiciando una feria temática especializada en alimentación y cosmética conscientes, para el apoyo a la comercialización de productos creados con una perspectiva de consumo consciente y **alimentación saludable**, mediante la **apropiación del espacio público y la creación de un punto de encuentro sociocultural urbano** dominical que incida en la regeneración positiva del barrio La Mariscal, fortalecido por la celebración del Encuentro Urbano de Arte y Cultura que se organiza en la calle Juan Rodríguez, los primeros y terceros domingos de cada mes.

3.- EUDACC se realiza además con el apoyo administrativo de la Administración Zonal de La Mariscal; así mismo, a través de la Iniciativa Urbana Mariscal Sur, se gestionan los permisos administrativos pertinentes: uso del espacio público y otros permisos o trámites administrativos que fueran requeridos.

4.- EUDACC se celebra en su fase inicial los primeros domingos de cada mes.

5.- **EUDACC se autosostiene económicamente con las cuotas que abonan los y las feriantes**; estas cuotas se destinan íntegramente a:

- alquiler del equipamiento destinado a los puestos de los y las feriantes;
- compra y mantenimiento de los elementos decorativos de la calle;
- pago de la comunicación y la publicidad en redes sociales para la difusión de la feria;
- gastos de aseo y suministros de limpieza de baños de los espacios que permiten su uso para los feriantes;
- gastos de logística (montaje, desmontaje, transporte)
- parqueadero de los y las feriantes que así lo requieren el día de la feria -en el parqueadero oficial que EUDACC defina.

Los remanentes económicos, en caso de existir, y que puedan sobrar después de cada feria se destinan a atender: emergencias (como por ejemplo las resultantes de las condiciones climáticas); trámites y gestiones administrativas; posibles gastos de organización; colaboraciones solidarias con necesidades comunitarias.

6.- El valor de la cuota de cada puesto lo define la organización de EUDACC pudiendo modificarlo a la baja o al alza en función de necesidades de la feria, de circunstancias generadas por diversos acontecimientos o de casuísticas específicas de los y las feriantes, desde una perspectiva de beneficio colectivo y de solidaridad. La cuota dispuesta para esta primera fase es de \$25,

7.- La participación como feriante en EUDACC es posible cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Ofrecer productos **creados 100% por el/la postulante**.

- Ofrecer productos de alimentación o cosmética que respondan a parámetros de producción natural, orgánica, sin procesamientos saturados, sin tóxicos ni químicos agresivos, producción artesanal; los productos deberán responder estrictamente a los criterios descritos al final de este documento.
- Presentar imágenes digitales de las obras o productos a la Iniciativa Urbana Mariscal Sur, como organizadora, para su valoración por el grupo curador.
- Aprobación de la postulación por el grupo curador (configurado por expertos en la materia de la feria)
- Existir sitio disponible.
- Depositar puntualmente la cuota económica de participación, cuyo monto lo aprueba la organización de EUDACC.
- Ocupar un solo puesto por feriante. Los puestos no son compartibles inicialmente. Si se postularan productos de diferentes emprendimientos, podrán ponerse a la venta en un único puesto sólo si responden positivamente a la validación de la curadoría según los criterios que se describen al final de este documento, y siempre a través de un solo feriante titular, manteniendo coherencia entre los productos de los o las feriantes que compartirían puesto.
- No poner música propia en el puesto asignado.
- No consumir en la feria sustancias generadoras de mal estar: tabaco, alcohol, estupefacientes u otras similares.
- EUDACC no está concebida como un patio de comidas, por lo que el consumo de alimentos in situ se reducirá a la cata oportuna.

8.- La participación como feriante en EUDACC no es posible si concurren alguna o varias de las siguientes circunstancias:

- Venta de productos o creaciones no producidas 100% por el/la feriante.
- **Venta de productos de origen industrial o de terceros.**
- **Venta de productos que no cumplan rigurosamente los criterios de productos saludables que se describen más adelante.**
- Venta de productos cuyo tenedor o feriante no pueda justificar su producción u origen, y aquellos respecto de los cuales se presuma un origen no lícito.
- **No presentación sin aviso previo de al menos 48 horas en la feria ya convocada para la que el/la feriante hubiera confirmado su participación; salvo causa de fuerza mayor.**

9.- EUDACC da cabida gratuita a vecinas o vecinos del entorno de la Plaza Gabriela Mistral quienes podrán exhibir sus productos.

10.- EUDACC proporciona al o la feriante una mesa de 2x0,8 aproximadamente, una silla (adicionalmente otra/s si se estima necesario), parasol, y el resto de servicios descritos en el punto 5 de estas normas. El/La feriante ha de llevar su mantel, así como su rótulo con su nombre o marca, si lo desea, si bien es aconsejable. Se aceptarán elementos mobiliarios que faciliten la exhibición de los productos y que no perturben el ambiente de la feria u obstaculicen su normal funcionamiento.

11.- **ATENCIÓN:** La organización de EUDACC no se hace responsable de acontecimientos externos que pudieran condicionar el funcionamiento de la feria: climatología o causas de fuerza mayor ajenas a EUDACC; pudiendo decidir la suspensión o traslado de fecha de la feria si las circunstancias ambientales (clima u otras causas de fuerza mayor) lo requieren. La suspensión de la feria por los motivos descritos **no conlleva ninguna responsabilidad económica para EUDACC**, por lo que en esas circunstancias no realizaría la devolución de la

cuota. Sin embargo, EUDACC podrá considerar coyuntural y voluntariamente medidas de apoyo a los y las feriantes afectados, siempre que los recursos disponibles lo permitan.

12.- La organización de EUDACC solicita a las autoridades competentes el apoyo en materia de seguridad; EUDACC, sin embargo, no se hace responsable de posibles incidencias que se pudieran producir en este ámbito por comportamiento de personas ajenas a la organización (robos, asaltos, violencia u otros daños de cualquier naturaleza).

13.- Los y las feriantes se comprometen y se obligan a cumplir con las instrucciones comunicadas previamente a la celebración de cada feria referidas a horarios, montaje y desmontaje de los puestos, limpieza en el entorno de cada puesto al finalizar la feria u otras que se comuniquen a efectos de una buena organización. **Un incumplimiento reiterado en ese sentido será motivo de no aceptación de la participación en siguientes ediciones.**

14.- **ATENCIÓN:** Los y las feriantes asumen cualquier riesgo que pudiera existir por la celebración de la feria en el espacio público al aire libre, riesgo ajeno a la organización de EUDACC. En caso de lluvia o cualquier otro fenómeno climático adverso, la organización de EUDACC podrá facilitar voluntariamente los medios a su alcance para proteger la obra o productos de los y las feriantes (a través de parasoles u otros equipos de los que pudiera disponer); **EUDACC, sin embargo, no se hace responsable de los daños producidos por las circunstancias mencionadas.** EUDACC, podrá atender casos individuales de manera específica para paliar dichos daños si así lo considera y si sus recursos lo permiten.

15.- **ATENCIÓN:** Ante la existencia de circunstancias climáticas o de otra naturaleza -causa mayor- que impidieran realizar la feria con normalidad para los y las feriantes, así como para el público asistente en general, EUDACC podrá decidir su suspensión o traslado de fecha. En caso de predicción climática adversa fiable, se podrá suspender la feria con 3 días de antelación, en cuyo caso se reservarían las cuotas abonadas por las y los feriantes para la nueva convocatoria. **En caso de imposibilidad de predicción climática adversa con el suficiente tiempo, se podrá de igual manera decidir la suspensión o aplazamiento, sin existir obligación de reintegro de las cuotas aportadas** por las y los feriantes, toda vez que los costos de equipamiento de la feria hubieran sido asumidos a priori por EUDACC sin posibilidad de recuperación.

16.- **La aceptación de estas normas son condición imprescindible para la participación como feriante en EUDACC;** esta aceptación se producirá de forma automática una vez comunicadas a los feriantes y una vez que estos las acepten explícitamente vía Whatsapp; así mismo, **la confirmación de participación por parte del feriante, así como el pago de la cuota correspondiente, implican la aceptación automática de estas normas. El incumplimiento de las normas por parte del/la feriante puede suponer la no aceptación de participación en posteriores ediciones**

PROTOCOLO PARA SER PARTE DE EUDACC-Gabriela Mistral

- 1.- Completar el cuestionario de postulación y enviar al gestor 3 o 4 imágenes sueltas de la creación o producto que se pretende exhibir y vender
- 2.- El grupo curador/organizador valora la idoneidad de la propuesta
- 3.- Si se valora positivamente, el/la postulante reserva puesto dentro de las fechas anunciadas por el gestor y acepta explícitamente las normas de funcionamiento.
- 4.- Una vez realizada la reserva y confirmado el puesto; el/la postulante deberá pagar la cuota de la feria en la cuenta que se le indique
- 5.- El/la postulante tras cumplido lo anterior participa en la feria en la fecha que se la haya anunciado y exista disponibilidad.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN DE EMPRENDIMIENTOS CON PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y COSMÉTICA SALUDABLES Y CONSCIENTES

1.- PROPÓSITO Y VISIÓN DE LA FERIA

La Feria de Alimentación y Cosmética Saludables y Conscientes nace como un espacio bien curado de productos saludables, conscientes y responsables, que promueve alternativas reales a la oferta alimentaria convencional, cuidando la salud de las personas, el origen de los alimentos y su impacto en el entorno.

Es una feria altamente curada, pensada como un espacio de referencia en el barrio y en la ciudad, donde **no todo aplica**, y donde cada marca participante responde a criterios claros de calidad, coherencia y transparencia.

Nuestro objetivo es construir prestigio y confianza, tanto con el público como entre los propios emprendimientos.

2.- ¿QUÉ ENTENDEMOS POR ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y CONSCIENTE?

Para esta feria, los productos saludables y conscientes implican:

- Uso de ingredientes reales, reconocibles y mínimamente procesados.
- Eliminación de ultra-procesados, aditivos artificiales y azúcares refinados (en cualquier cantidad)
- Procesos de elaboración cuidadosos, responsables y coherentes.
- Transparencia en el origen y composición de los productos.
- Consideración del impacto ambiental y social del producto.

No se trata de modas ni etiquetas, sino de criterio, coherencia y responsabilidad.

3.- CRITERIOS MÍNIMOS DE INGRESO (BASES)

3.1.- INGREDIENTES NO PERMITIDOS (LÍNEAS ROJAS)

No podrán participar emprendimientos que utilicen:

- Azúcar blanca o morena refinadas
- Harinas refinadas
- Aceites vegetales refinados industriales (soya, palma, canola industrial, mezclas refinadas)
- Endulzantes artificiales (aspartame, sucralosa, sacarina, etc.)
- Aditivos, colorantes saborizantes artificiales
- En general se excluyen los alimentos cuyos ingredientes generen procesos inflamatorios u otros perjudiciales para una salud integral

Estos criterios son excluyentes.

3.2.- INGREDIENTES Y ALTERNATIVAS ACEPTADAS

Se aceptan, entre otros:

- Ingredientes no orgánicos, siempre que sean artesanales, limpios y bien justificados
- Endulzantes naturales como:
Stevia (sin mezclas artificiales)

- Fruto del monje (monk fruit)
- Dátiles, miel, panela sin refinar (según el producto)
- Panela con restricciones (línea naranja)
- Harinas integrales, ancestrales o alternativas
- Aceites y grasas naturales no refinadas (oliva, coco, mantequilla clarificada, etc.)

Cada caso será evaluado dentro de su contexto y coherencia general.

3.3.- TIPO DE ALIMENTOS ACEPTADOS

La feria acepta:

- Productos de origen vegetal y animal orgánicos
- Preparaciones omnívoras, con criterios claros de origen y calidad
- Productos listos para consumo o para llevar
- Alimentos funcionales, artesanales o tradicionales reinterpretados de forma saludable

3.4.- COSMÉTICA NATURAL Y PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL

También podrán participar emprendimientos de:

- Cosmética natural
- Productos de cuidado personal y belleza

Siempre que:

- **Estén libres de metales pesados**
- **No utilicen aditivos nocivos para la salud**
- **Eviten ingredientes altamente contaminantes para el ambiente**

3.5.- PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS

Adicionalmente, podrán postular productos no alimentarios ni cosméticos pero que se asocien al bienestar y/o al buen uso de los alimentos y cosméticos. El grupo curador evaluará igualmente estas postulaciones que se acogerán de igual manera a las presentes normas.

4.- TRANSPARENCIA Y PROCESOS

Toda marca participante debe poder explicar con claridad:

- Ingredientes y composición de sus productos (no implica compartir las recetas)
- Origen de los principales insumos
- Proceso de elaboración
- Tipo de cocción o conservación
- Vida útil real del producto

Inicialmente esta información será declarada mediante un cuestionario enviado a los emprendimientos postulantes.

5.- SOSTENIBILIDAD (VALOR DESEABLE)

La sostenibilidad es un valor altamente apreciado, aunque no excluyente en todos los casos. Se incentivará especialmente a marcas que practiquen:

- Empaques reutilizables, compostables o reciclables
- Producción local
- Comercio justo
- Minimización de residuos
- Uso responsable de recursos

Estas prácticas suman valor y posicionan mejor a las marcas dentro de la feria.

6.- CURADURÍA, CONTROL Y EVOLUCIÓN

La feria cuenta con un criterio de curaduría activo, que permite:

- Aceptar o rechazar postulaciones
- Clasificar marcas según su nivel de alineación
- Acompañar procesos de mejora a lo largo del tiempo

Posibles escenarios:

- Marca alineada → participación directa
- Marca parcialmente alineada → acompañamiento con mejoras claras
- Marca no alineada → no participación

El objetivo no es excluir sin criterio, sino cuidar el estándar y promover evolución consciente.

7.- COMUNICACIÓN AL PÚBLICO

La feria comunica de forma clara que:

- Es una feria curada
- No todos los productos aplican
- Existe un comité curador y criterios detrás de cada selección
- La confianza del público es un valor central